

BOSQUES NATURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Bosques Naturales Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 2004, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 25 de marzo de 2004 a las once horas y media y si fuera necesario, en segunda convocatoria el día 26 de marzo de 2004 a las once horas y media, en Madrid, en el Auditorio Winterthur, calle Marqués de Villamagna, número 8, 28001 de Madrid, a los efectos de deliberar sobre las propuestas contenidas en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión, aplicación y distribución de resultados, así como de la gestión social del Consejo de Administración durante ese ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, dentro del plazo de dieciocho meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando, en su caso, sin efecto la autorización concedida en el mismo concepto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en 28 de marzo de 2003.

Cuarto.—Delegación en don Ángel Briones Nieto y don Antonio J. Vela Ballesteros de las facultades precisas para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan llevar a cabo el complemento, subsanación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en la presente Junta General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 del mismo cuerpo legal, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, a 20 de febrero de 2004.—El Presidente, don Ángel Briones Nieto.—6.459.

BROADBAND OPTICAL ACCESS, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de reducción y aumento simultáneo de capital social y oferta de suscripción de nuevas acciones

El liquidador de la Sociedad comunica a los señores accionistas que en Junta General Extraordinaria de 13 de enero de 2004, en ejecución del acuerdo de reactivación de la Sociedad adoptado por Junta General Extraordinaria el día de 26 Agosto de 2003, se acordó la reducción a cero del capital social para compensar pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, y la subsiguiente ampliación del capital social por un importe de 61.345,40 Euros, mediante la creación y emisión de 613.454 nuevas acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 0,10 Euros de valor nominal cada una, números 1 a la 613.454, ambos inclusive. Las acciones se emiten por su valor nominal, esto es, 0,10 Euros sin prima de emisión. El 25 por ciento del valor nominal debe desembolsarse en el mismo momento de la suscripción. El desembolso de las acciones emitidas se efectuará en metálico. Las nuevas accio-

nes participarán de los derechos económicos a partir de la fecha de suscripción y desembolso. Se ofrece a los accionistas la suscripción preferente de las nuevas acciones por un plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BORME, con una relación de cambio de 0,25 acciones nuevas por cada acción antigua tanto de la Clase A como de la Clase B. Para el ejercicio de este derecho, los señores accionistas pueden dirigirse a Avenida de Baviera, 13—9ª derecha. Parque de las Avenidas. 28028 Madrid.

Madrid, 29 de enero de 2004.—El Liquidador, José Casamayor Lizarralde.—6.453.

CABLE & WIRELESS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad escindida)

CW BUSINESS SOLUTIONS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Cable & Wireless, Sociedad Limitada, con fecha 21 de febrero de 2004, aprobó la escisión parcial de la Sociedad, segregando de la misma la actividad de servicios de telecomunicaciones prestados a cliente final, y cuyos diferentes elementos constituyen en conjunto una unidad económica con sus activos y pasivos correspondientes, traspasándose en bloque por sucesión universal dicha unidad económica a la sociedad beneficiaria de nueva creación CW Business Solutions, Sociedad Limitada. La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores con fecha 19 de diciembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil con fecha 22 de enero de 2004 y del Balance de Escisión cerrado a 30 de septiembre de 2003. A partir de la fecha de la escisión el capital de la Sociedad escindida quedará fijado en la cantidad de 11.609.937,70 euros.

Se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Escisión y del Balance de Escisión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de febrero de 2004.—D. Juan Miguel Poyatos Diaz, Secretario de la Sociedad escindida y de la Sociedad beneficiaria de nueva creación.—6.545. 2.ª 25-2-2004

CARGO SUR, S. A.

(Sociedad absorbente)

IMPORTACIONES CANTABRIA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de dichas sociedades, celebradas el día 31 de diciembre de 2003, acordaron y aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2003, la fusión de «Cargo Sur, Sociedad Anónima», como entidad absorbente y «Importaciones Cantabria, Sociedad Limitada Unipersonal», como entidad absorbida, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida, y transmisión en bloque a título universal de todo su patri-

monio a la absorbente «Cargo Sur, Sociedad Anónima», sin que proceda a ampliar su capital al ser titular del 100 por 100 de las acciones de la absorbida, las cuales serán amortizadas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de enero de 2004.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004.

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de enero de 2004.—Don Ignacio Cazalilla Pancorbo, Administrador de ambas sociedades.—5.920. 2.ª 25-2-2004

CEVECO LA LÍNEA, S. L.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía «Ceveco La Línea, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social en fecha 22 de diciembre de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad, con división de su patrimonio en dos partes, transmitiéndose una parte a una sociedad de nueva creación que sucede en la denominación social a la extinguida, (artículo 418.2 Reglamento del Registro Mercantil) «Ceveco La Línea, Sociedad Limitada» y otra también de nueva creación denominada «Ceveco Renta, Sociedad Limitada», las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, con disolución sin liquidación de la sociedad extinguida, todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha —y su anexo de fecha— depositados en el Registro Mercantil de Cádiz en fecha 3 de Diciembre de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con los artículos 242, 243, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Línea de la Concepción (Cádiz), 14 de enero de 2004.—El Administrador único, don Antonio García García.—6.443. 1.ª 25-2-2004

CLÍNICA SAN FRANCISCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el próximo día 15 de marzo del año en curso, a las ocho y media de la mañana, la cual se llevará a cabo en el salón de actos de la «Clínica San Francisco, Sociedad Anónima», sita en la calle Marqueses de San Isidro, 11, 24004 León, y caso de que por no concurrir el quórum suficiente, no pudiera celebrarse en dicha fecha, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar y hora, a fin de la deliberación y resolución de los asuntos contemplados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en 77.078,17 euros, mediante la amortización de 12.825 acciones propias con cargo a reservas.

Segundo.—Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de Clínica San Francisco, S. A., para fijar el capital social en 693.703,51 euros.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para formalizar los acuerdos que se adopten, y en su caso para su interpretación, subsanación y ejecución.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta y, en su caso, designación de los interventores a tal fin.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que, a la vez de su celebración, figuren inscritos en los registros contables de la sociedad, pudiendo a su vez, hacerse representar por medio de otro accionista, de acuerdo con lo legal y estatutariamente establecido al respecto.

Derecho de información: Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social y dependencias administrativas de la sociedad, sitas en esta ciudad, el texto íntegro de la modificación de los estatutos propuesta, y el informe redactado por el Consejo de Administración con la justificación de la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

León, 9 de febrero de 2004.—El Presidente, José Manuel Álvarez Fernández.—5.708.

COMERCIAL BOLSESA, S. A.
(Sociedad escindida)

COMERCIAL BOLSESA, S. L.
BAOBABONDI 2003, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía «Comercial Bolsera, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal en fecha 25 de septiembre de 2003, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Comercial Bolsera, Sociedad Anónima», con división de su patrimonio en dos partes, transmitiéndose una parte a la compañía «Comercial Bolsera, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación que sucede en la denominación social a la escindida (artículo 418.2 RRM) y la otra parte a la compañía «Baobabondi, 2003 Sociedad Limitada», también de nueva creación, sociedades beneficiarias que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión, de fecha 2 de septiembre de 2003. De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 243, 254 y concordantes de la LSA, se hace constar de forma expresa el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de enero de 2004.—Los administradores mancomunados, don José María Galcerán Ribera y doña María Pilar Galcerán Ribera.—5.673.
y 3.^a 25-2-2004

CONSTRUCCIONES COLLOTO, S.A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Despacho de Eduardo Blanco Serrano, sito en Plaza de San Miguel, número 1, planta primera, de Oviedo (Principado de Asturias), el día 6 de mayo de 2004, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el siguiente día 7, a la misma hora, para tratar y adoptar acuerdos en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio 2003 y aplicación de los resultados de dicho año.

Segundo.—Reducción del capital social mediante devolución de aportaciones a los accionistas, en cantidad total de 34.752,90 euros, a razón de 20,10 euros por cada una de las 1.729 acciones actualmente en circulación y cuyos títulos, con actual valor nominal de 60,10 euros cada uno pasarán a ser de 40,00 euros por título.

Tercero.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista puede solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos e informaciones que habrán de ser sometidos a aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar, por escrito, informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Oviedo, 10 de febrero de 2004.—Una Administradora Solidaria, Margarita Colloto Prida.—5.702.

CONSTRUCCIONES HERMANOS CARRAJO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

INVERSIONES IGDAMA, SOCIEDAD LIMITADA

INMOBILIARIA VALLE DE MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales (Travesía de Sousas, 21, las dos primeras y Rúa Rosalía de Castro, número 22, la última, todas ellas en Verín, provincia de Ourense), el día 31 de diciembre del año 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones Hermanos Carrajo, Sociedad Anónima» de «Inversiones Igdama, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), e «Inmobiliaria Valle de Monterrey, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso a título universal de todos los bienes y derechos y obligaciones que componen sus patrimonios y sin ampliación del capital de la absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de las absorbidas, todo ello según proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ourense.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas de dichas sociedades a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión en los tiempos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Verín (Ourense), 12 de febrero de 2004.—Firmado, Manuel Carrajo Cortés, Consejero Delegado.—6.121.
1.^a 25-2-2004

CONSTRUCCIONES JUAN PEDRO MÉNDEZ, S. L.
(Sociedad absorbente)
PUERTYGÜÍMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIONES DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS
(PUERTYGÜÍMAR, S. A.)
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Con fecha 31 de diciembre de 2003, las Juntas de accionistas de las sociedades Puertygüimar, Sociedad Anónima de Promociones Inmobiliarias «Puertygüimar, S.A.» (Sociedad unipersonal), y Construcciones Juan Pedro Méndez, S.L., acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción de la primera por la última, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 20 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión de las sociedades indicadas, así como que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 2004.—El Administrador Solidario de Construcciones Juan Pedro Méndez, S.L., y el Administrador único de Puertygüimar, S.A.—5.693.
y 3.^a 25-2-2004

D&T ESTUDIO JURÍDICO Y FISCAL, S. L.
(Sociedad escindida)

D&T ASESORES TRIBUTARIOS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

La Junta general de socios de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada, celebrada en Madrid el día 24 de febrero de 2004, con el carácter de universal, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía, segregando de las actividades de la sociedad escindida las actividades de asesoramiento tributario, que pasarán a la sociedad de nueva creación D&T Asesores Tributarios, Sociedad Limitada, a la que se transmitirán en bloque todos los activos y pasivos de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada relacionados con dicha actividad, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Escisión de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada, debidamente aprobado por su Administrador el 31 de agosto de 2003 y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, y en base al Balance de escisión de fecha 1 de junio de 2003, aprobado por la sociedad en la citada Junta general.

Se hace constar a los socios y acreedores de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada el derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—El Administrador Único, Don Manuel de la Puerta Semprún.—6.715.
1.^a 25-2-2004

EL PI ANTIC, S. A.

Edicto

D.^a María Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento de Convocatoria a junta de accionistas 678/2003 seguidos